

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Undécima sesión**  
**Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023**

### **INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE LISTAS DE SECUENCIAS**

*Documento preparado por el responsable del Equipo Técnico*

#### **ANTECEDENTES**

1. El Equipo Técnico de Listas de Secuencias fue creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su primera sesión (25 a 29 de octubre de 2010) para que se ocupara de la tarea n.º 44 (párrafo 29 del documento CWS/1/10), cuya descripción reza:

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25”.

2. También se pidió el Equipo Técnico que:

“[estableciera] contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.”

3. Se encargó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico, y la Norma ST.26 fue adoptada formalmente durante la reanudación de la cuarta sesión del CWS en marzo de 2016.

4. Una de las prioridades a la hora de elaborar la Norma ST.26 de la OMPI era que las listas de secuencias generadas se ajustaran a las definiciones del cuadro de características gestionado por la Colaboración Internacional de Bases de Datos de Secuencias de Nucleótidos (INSDC). De este modo, las listas de secuencias presentadas no necesitarían un tratamiento posterior para incluirlas en esas bases de datos.

5. En su quinta sesión, se informó al CWS de que la Oficina Internacional elaboraría una nueva herramienta informática común para que los solicitantes puedan preparar las listas de secuencias y comprobar que se ajusten a la Norma ST.26 de la OMPI. Por consiguiente, el CWS modificó la descripción de la tarea n.º 44 del modo siguiente:

*"Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS."* (párrafos 44 y 45 del documento CWS/5/22)

6. La Asamblea del PCT, en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó las modificaciones del Reglamento del PCT para aplicar la Norma ST.26 en el Sistema del PCT (Anexo II del documento PCT/A/53/3 y párrafos 23 a 25 del documento PCT/A/53/4). La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, celebrado en octubre de 2021, aprobó la nueva fecha de aplicación generalizada de la Norma ST.26, el 1 de julio de 2022, a escala nacional, regional e internacional (documento WO/GA/54/14 y párrafos 178 a 183 del documento WO/GA/54/15).

#### INFORME DE SITUACIÓN

7. La Norma ST.26 de la OMPI entró en vigor el 1 de julio de 2022, junto con las modificaciones del Reglamento del PCT, las Instrucciones Administrativas del PCT (incluidos los formularios pertinentes), las Directrices del PCT para las Oficinas receptoras y las Directrices del PCT para la búsqueda y el examen preliminar internacionales.

8. La Norma ST.26 de la OMPI fue revisada por última vez en noviembre de 2022, en la décima sesión del CWS, y la versión actual, la 1.6, entró en vigor el 1 de julio de 2023. Los cambios afectaban al cuerpo principal de la norma, así como a sus Anexos I, II, VI, VII y al Apéndice del Anexo VI (documento CWS/10/13 REV.2). La revisión aportó mejoras generales basadas en la experiencia adquirida desde la entrada en vigor, entre ellas la adición de tres nuevos ejemplos en el Anexo VI de la norma.

9. En el marco de la tarea n.º 44, el Equipo Técnico presenta una nueva revisión de la Norma ST.26 para que el CWS la apruebe en la presente sesión. La propuesta de revisión aporta correcciones y mejoras generales, entre ellas la inclusión de dos nuevos ejemplos que se añadirán al Anexo VI de la norma. Pueden consultarse más detalles en el documento CWS/11/3. El número de versión actualizado será 1.7 y se propone como fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2024.

10. El Equipo Técnico se reunió por primera vez con el equipo de la INSDC en septiembre de 2023 para examinar, entre otros temas: las políticas de intercambio de datos, la armonización de la Norma ST.26 con las definiciones del cuadro de características de la INSDC y la política de la INSDC relativa a la aceptación o denegación de secuencias cortas. Dado que ambas partes consideraron que la reunión fue útil, esta será la primera de futuras reuniones bilaterales.

## ACTUALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

11. La Norma ST.26 de la OMPI entró en vigor el 1 de julio de 2022. Para que los Estados miembros estuvieran preparados para aplicar esta norma fue necesario un alto grado de colaboración, a fin de lograr las actualizaciones técnicas y jurídicas que requiere el uso de la norma. Puesto que la Norma ST.26 de la OMPI se ha aplicado satisfactoriamente, será necesario modificar la descripción de la tarea 44. Además, la entrada en vigor de la norma ha supuesto la puesta en producción de WIPO Sequence.

12. El Equipo Técnico SEQL propone modificar la tarea n.º 44, cuya descripción sería la siguiente, donde el texto tachado indica el texto que debe eliminarse y el texto subrayado el que se propone añadir:

"Prestar apoyo a la Oficina Internacional ~~facilitando~~ probando nuevas versiones y transmitiendo los requisitos ~~comentarios~~ de los usuarios ~~y comentarios~~ sobre la ~~herramienta~~ el uso de ~~autoría y validación de la Norma ST.26~~; ~~prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCTWIPO Sequence~~; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI."

## PLAN DE TRABAJO

13. Los siguientes puntos se consideran prioritarios en el próximo año para el Equipo Técnico de Listas de Secuencias:

- a) Obtener la aprobación de la séptima revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, versión 1.7, por parte del CWS durante la undécima sesión;
- b) Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso de WIPO Sequence; y
- c) Trabajar en cualquier nueva revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, si fuera necesario, para facilitar aún más su aplicación por parte de las Oficinas y los solicitantes, manteniendo al mismo tiempo la armonización, en la medida de lo posible y aplicable, con los requisitos de la INSDC y UniProt

14. El CWS debería tomar nota de que el Equipo Técnico de Listas de Secuencias continuará deliberando sobre si debería suprimirse el requisito de longitud mínima definido en la Norma ST.26 de la OMPI y actualizarse la definición de aminoácido para facilitar la inclusión de un nuevo ejemplo de peptóide en el Anexo VI. De aprobarse, es probable que esos cambios requieran una actualización sustancial de la norma.

15. *Se invita al CWS a:*

a) *tomar nota del contenido del presente documento y del plan de trabajo del Equipo Técnico de Listas de Secuencias; y*

b) *aprobar la actualización de la descripción de la tarea n.º 44 mencionada en el párrafo 12.*

[Fin del documento]